



AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998

HACE SABER A

LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

Que, el 29 de julio de 2022, ante esta Corporación con ponencia del doctor **OSCAR SILVIO NARVAEZ DAZA**, se ha instaurado **ACCIÓN POPULAR** por parte del señor **JORE ERNESTO ANDRADE** en contra de la elección de la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, radicado bajo el número **76001 2333 000 2022 00677 00**, mediante la cual se dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda de acción popular presentada por Jorge Ernesto Andrade contra la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**.

SEGUNDO: Notificar personalmente a la entidad demandada, de conformidad con el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Notificar personalmente a la Defensoría del Pueblo, como lo dispone el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 472 de 1998.

CUARTO: Notificar personalmente al señor Agente del Ministerio Público, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos.

QUINTO: Correr traslado de la demanda a las entidades demandadas por el término de diez (10) días para que contesten y soliciten las pruebas que consideren pertinentes, informándoseles que la decisión será proferida dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del traslado.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, por cuenta de la parte demandante, **INFÓRMESE** a la totalidad de la comunidad sobre la admisión de la demanda, por un medio masivo de comunicación o por cualquier otro mecanismo eficaz.

SEPTIMO: Por Secretaria **FÍJESE** en el Portal de la Rama Judicial **AVISO** en el que se informe a la comunidad de la existencia del proceso.

OCTAVO: Para efectos del registro de acciones popular y de grupo que corresponde a la Defensoría del Pueblo (artículo 80 de la Ley 472 de 1998), ENVÍESE a dicha oficina copia de la demanda y de esta providencia.

Las notificaciones se efectuarán por conducto de la Secretaría de esta Corporación.”

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la Página Web de la RAMA JUDICIAL sección TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALL DEL CAUCA SUBSECCION AVISOS, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).



JOHN CORZO SALAS

Secretario (elcc)